

Las instituciones
financieras internacionales
deben poner el clima, la
naturaleza y la gente al
centro de sus inversiones.





Las instituciones financieras internacionales deben poner el clima, la naturaleza y la gente al centro de sus inversiones

Las Reuniones Anuales de 2026 del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que se celebrarán en Bangkok del 12 al 18 de octubre, constituyen uno de los principales foros de gobernanza y diálogo sobre la arquitectura financiera internacional. Estas reuniones reúnen a las Juntas de Gobernadores de ambas instituciones, a los ministros de Finanzas y Desarrollo, a los bancos centrales, a las organizaciones internacionales, al sector privado y a la sociedad civil, cuyas decisiones determinan las prioridades de desarrollo, los recursos financieros y la estabilidad económica internacional.

Estas reuniones tienen lugar en un momento especialmente significativo para los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y para la arquitectura financiera en general. Por un lado, el **proceso de reforma** iniciado en 2021 debe pasar ahora a **una fase de aplicación acelerada**: el último informe de aplicación reconoció que aún es necesario seguir avanzando en las reformas, incluidas las relacionadas con el Marco de Adecuación de Capital.

Por otro lado, los efectos del cambio climático —como los observados en Nepal— y la devastación de la naturaleza, en el contexto de la expansión de las actividades extractivas en África, América Latina y Asia, convierten la provisión y la movilización de **la financiación climática en una prioridad urgente**.

En 2024, en la 29.^a Conferencia de las Partes, se adoptó el **Nuevo Objetivo Cuantificado Colectivo para la Financiación Climática (NCQG)**, que establece dos objetivos de financiación para 2035: un objetivo de referencia de al menos 300 000 millones de dólares anuales para los países en desarrollo, liderado por los países desarrollados; y un objetivo ambicioso de aumentar los flujos procedentes de todas las fuentes públicas y privadas hasta alcanzar al menos 1,3 billones de dólares anuales.

Según la decisión del NCQG, los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) tienen un papel importante que desempeñar, ya que sus contribuciones pueden contabilizarse para alcanzar el objetivo de 300 000 millones de dólares. Sin embargo, en junio de 2026, el Banco Mundial retiró su objetivo institucional de alcanzar un 45 % de financiación climática, lo que podría afectar a la movilización de la financiación necesaria para cumplir el NCQG.

No obstante, el llamamiento no consiste únicamente en movilizar más financiación, sino también en movilizar una financiación de mejor calidad. La decisión del NCQG insta a mejorar la calidad de la financiación, y este es el enfoque que debe alinearse con el debate que tendrá lugar en Bangkok.



Bangkok acogerá también las primeras «Xingu Finance Talks», como parte de la aplicación del artículo 2.1(c) del Acuerdo de París, cuyo objetivo es alinear los flujos financieros con un desarrollo resiliente y con bajas emisiones; sin embargo, es esencial no perder de vista que este diálogo complementa la aplicación del NCQG, que se enmarca en el artículo 9 relativo a la provisión de financiación climática.

En este contexto, nuestras reivindicaciones de cara a las reuniones anuales son:

1. Mantener los compromisos cuantitativos en materia de financiación climática en todos los bancos multilaterales de desarrollo

Los cambios en los mandatos, los indicadores o las prioridades institucionales de los bancos multilaterales de desarrollo no deben dar lugar a una reducción de su ambición climática. La reducción del 45 % no debería suponer una disminución de los compromisos asumidos por otros bancos multilaterales de desarrollo; al contrario, debería impulsar una mayor ambición y evitar que se creen nuevas brechas. Estas instituciones se han comprometido a alinear sus operaciones con los objetivos del Acuerdo de París, y contar con objetivos cuantitativos claros es un indicador imprescindible para medir el progreso y el cumplimiento.

2. Presentar un plan claro en el que se especifique la cantidad que contribuirá al cumplimiento del NCQG

Los bancos multilaterales de desarrollo deben indicar claramente en su acción colectiva la cuantía de los recursos que se contabilizarán para alcanzar el objetivo de 300 000 millones de dólares anuales para 2035, así como las medidas que tienen previsto adoptar para aumentar su contribución hasta 1,3 billones de dólares. Esto requiere establecer una trayectoria clara, con objetivos intermedios y compromisos cuantificables que permitan evaluar su contribución colectiva. Esto implica la aplicación de reformas al Marco de Adecuación de Capital, así como un aumento general del capital aportado por los países accionistas y una reducción de los costes de ejecución.

3. Dar prioridad a la financiación de la adaptación en los planes de inversión y garantizar un equilibrio con la financiación de la mitigación

Ahora más que nunca, es urgente que las instituciones financieras —incluidos los bancos multilaterales de desarrollo (BMD)— aumenten su financiación para la adaptación y desarrollen también estrategias para hacer frente a las pérdidas y daños que se agravarán cada vez más debido a los efectos del cambio climático. La falta de capacidad de adaptación y de inversión en estas estrategias aumentará los costes a corto y medio plazo, impidiendo que los países y las comunidades satisfagan sus necesidades básicas e incluso limitando su capacidad para obtener financiación y hacer frente a estos daños. En otras palabras, la adaptación ayudará a los países a mejorar su planificación y a reforzar su sostenibilidad financiera —algo que los bancos también necesitan para operar—. La adaptación debe ser integral y abarcar todos los sectores.

4. Triplicar, como mínimo, la financiación para la adaptación como respuesta inmediata

En el marco de los acuerdos de la COP30, se ha hecho un llamamiento para triplicar la financiación destinada a la adaptación, algo que los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) deben tener en cuenta en sus objetivos, planificación y provisiones de financiación climática, en particular para contribuir a los 300 000 millones que forman parte del NCQG. La financiación para la adaptación debe diferenciarse de la destinada a la mitigación, ya que debe basarse principalmente en fondos no reembolsables y de fácil acceso, de modo que llegue a las poblaciones locales que más la necesitan.

5. Establecer objetivos mínimos para aumentar los recursos en forma de subvenciones y financiación altamente concesional destinados a hacer frente al cambio climático.

El aumento de la financiación climática debe ir acompañado de una mejora en el tipo de financiación. Si bien los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) requieren instrumentos que generen rentabilidad financiera, es esencial que complementen sus estrategias con objetivos claros para aumentar las subvenciones destinadas al apoyo técnico, la preparación y la respuesta —especialmente para la adaptación, las pérdidas y los daños—. La decisión del NCQG reconoce explícitamente la necesidad de que los recursos públicos utilicen este tipo de instrumentos.

6. Mejorar el acceso a la financiación de los bancos multilaterales de desarrollo

Es esencial que la estrategia de los bancos multilaterales de desarrollo vaya acompañada de un esfuerzo por mejorar el acceso a la financiación, creando ventanillas de financiación en condiciones favorables que apoyen la ejecución de proyectos de pequeña y mediana escala. Es fundamental establecer criterios para medir los avances y las mejoras en el acceso.

7. Desarrollar una política de cancelación, reducción y reestructuración de la deuda para financiar la acción climática y ampliar el margen de maniobra fiscal

La movilización de la financiación climática surge de un sentido de urgencia, dado el limitado margen fiscal de los países en desarrollo para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático. Por lo tanto, la financiación destinada a abordar el problema no debería consistir únicamente en préstamos que aumenten la deuda de los países. Los países en desarrollo se encuentran bajo presión fiscal, y se necesitan políticas que permitan la revisión de las condiciones de la deuda, la cancelación de la deuda, la reestructuración de la deuda y la reorientación de los pagos de la deuda hacia la resolución del problema de manera estructural, de acuerdo con las condiciones específicas de cada país.

El NCQG insta a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y a otras instituciones a utilizar instrumentos y mecanismos que no generen deuda y que reduzcan el coste del capital y el riesgo de financiación, entre ellos las garantías, la financiación en moneda local y la cobertura



del riesgo de tipo de cambio; al tiempo que el uso de préstamos debe tener en cuenta la capacidad efectiva de reembolso y la sostenibilidad de la deuda a lo largo del tiempo.

8. Acelerar la aplicación de las reformas ya establecidas por los bancos multilaterales

Los accionistas y los bancos multilaterales de desarrollo deben pasar de los compromisos a la aplicación efectiva de las reformas ya acordadas por el Grupo de los 20 (G-20), entre las que se incluyen las reformas acordadas en el Marco de Adecuación de Capital para ampliar la capacidad de concesión de préstamos, así como las reformas estructurales en el marco de la Triple Agenda para reorientar el enfoque de los bancos con el fin de apoyar a los países en sus objetivos de desarrollo, mejorar el impacto y abordar la acción climática.

9. Garantizar que la financiación contribuya a una transición justa y al desarrollo local

La ampliación de la financiación de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) debe contribuir no solo a acelerar una transición justa en diversos sectores, sino también a generar beneficios económicos y sociales en los países receptores. Este apoyo debe promover un mayor valor añadido local, la diversificación productiva, la creación de empleo, beneficios fiscales adecuados y el fortalecimiento de las capacidades nacionales, acompañado de normas ambientales y sociales sólidas y de la participación efectiva de las comunidades y los pueblos indígenas. La ampliación de la financiación debe fortalecer las economías locales y distribuir sus beneficios de manera equitativa.

10. Garantizar la autonomía y la transparencia del Foro de Políticas de la Sociedad Civil (CSPF)

El CSPF debe seguir siendo un espacio dirigido genuinamente por la sociedad civil. El Banco Mundial y el FMI deberían garantizar criterios transparentes e independientes para la selección de las sesiones, explicar las decisiones de selección, asegurar una representación sustantiva de las organizaciones de la sociedad civil y mantener las condiciones adecuadas para la participación virtual y multilingüe, sin permitir que las prioridades establecidas por la dirección sustituyan a los debates críticos o reformistas.



Instituciones firmantes:

1. 400 Sustentable
2. AbibiNsroma Foundation
3. Aid Life Learn Environment
4. Aid Life Learn Environment (ALLEN+)
5. Argentina 1.5
6. Arqx
7. Bank Climate Advocates
8. CAN Morocco
9. Centro de la Mujer Mexicana Grupo Nantli
10. Freelance ESG
11. Fundación Credeem
12. Fundacion de Nacionalidad Siona
13. Germanwatch
14. Grupo de financiamiento climático para América Latina y el Caribe (GFLAC)
15. Red Latinoamericana y del Caribe por un Sistema Financiero Sostenible (REDFIS)
16. MenaFem Movement
17. MOLOJ
18. Power Shift Africa
19. Quest For Growth and Development Foundation
20. YOUNGO Finance & Markets Working Group